

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 306/2013, contra la Resolución que se cita.

Contra la Resolución desestimatoria del Recurso de Alzada, interpuesto contra la Resolución 6 de junio 2011, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Sepultura en la provincia de Almería. Expediente administrativo AI-30324.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución desestimatoria del recurso alzada interpuesto contra la resolución aprobatoria del deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Sepultura, en el tm de Almería.

Procedimiento Ordinario, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013- El Director General, Javier Serrano Aguilar.